



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y UNO

JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

**1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta del lunes, 4 de noviembre de 2019

**4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

**5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1382, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1937, 1989 y 2096, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1430, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Asuntos Municipales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1102.
- e. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1025, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2094, sin enmiendas.
- g. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 742.
- h. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de S.1246, sin enmiendas.
- i. De la Comisión de Turismo y Cultura, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 370, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- j. De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 287, sin enmiendas.
- k. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1284, 1285 y 1287, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- l. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 114, sin enmiendas.

**6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

- a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1214.
- b. De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 716.
- c. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1286.

## 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

## 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del miércoles, 6 de noviembre de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 12 de noviembre de 2019.
- b. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1156 y 1332 y las R. C. del S. 227, 319, 324, 347 y 409.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 423 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

### EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 4, línea 21, después de palabra "referirá", eliminar la palabra "al", y añadir la siguiente frase " a toda persona de sesenta (60) años o más de edad, que sea el".

Página 5, líneas 1 y 2, después de la palabra "que", eliminar la frase "le someta a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la petición presupuestaria apropiada", y sustituir por la frase "identifique los fondos que en virtud de cualesquiera leyes locales o federales le puedan ser asignados".

Página 5, línea 2, después de la palabra "gastos", eliminar la palabra "iniciales".

- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1906 (Conf.) y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

### EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, líneas 6 a la 14, eliminar todo su contenido.

### EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, línea 13, al inicio, eliminar "diecinueve" y sustituir por "dieciocho".

Página 4, línea 14, después de "Humanos" eliminar la "," y sustituir por "y".

Página 4, línea 15, después de "Avanzada" eliminar "y el Procurador del Veterano".

Página 4, línea 32, después de "entidades" añadir "publicas".

- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el R. C. de la C. 413 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

### EN EL RESUÉLVASE:

Página 2, línea 1, eliminar "a) En el Sector Industrial, Urbanización Los Pinos en Arecibo, Puerto Rico."

Página 2, línea 2, eliminar "b" y sustituir por "a".

### EN EL TÍTULO:

En la primera línea, eliminar "semáforos" y sustituir por "un semáforo".

En la segunda línea, eliminar "el Sector Industrial, Urbanización Los Pinos, en Arecibo, Puerto Rico y".

En la tercera línea después de "Arecibo", añadir ", Puerto Rico".

- f. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1508, 1693 y 2107.

- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 583 y 657.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes acordó sustituir los miembros del comité de conferencia relacionado a la R. C. de la C. 387, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Bulerín Ramos, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1075.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1693.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 552.
- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 853, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Votación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.
- m. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 426 (Conf.) y 1525 (Conf.).
- n. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1690 y la R. C. de la C. 547, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- o. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1275.
- p. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 718 y 1132 y la R. C. del S. 388, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- q. De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. del S. 939,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 939, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, y que se titula:

"Para enmendar el Artículo 9.06 de la Ley 85-2018, mejor conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de reducir el número de estudiantes por maestro de educación física de doscientos cincuenta (250) estudiantes a ciento cincuenta (150) estudiantes"

Dicha medida, tiene como fin enmendar la Ley 85-2018, mejor conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico" en el asunto específico de la cantidad de estudiantes por maestros de educación física. Con dicha enmienda se garantizaría que en todas las escuelas del sistema público haya un maestro de educación física por cada ciento cincuenta (150) estudiantes.

A esos efectos y según nos informara el Secretario de Educación, en la actualidad los maestros de educación física no atienden a doscientos cincuenta (250) estudiantes todos juntos y a la misma vez en un salón de clases. El programa del maestro de educación física, por lo general, contempla de 3 a 4 grupos en el horario lectivo de alrededor de 20 a 30 estudiantes. La matrícula de doscientos cincuenta (250) se refiere al total de estudiantes matriculados en una escuela no de alumnos tomando clases todos juntos en un mismo acto. En muchos planteles escolares, durante el periodo de almuerzo, el maestro de educación física atiende su cuarto periodo o quinto grupo mientras realiza actividades de sana competencia, durante la celebración de juegos intramurales.

Por lo antes expuesto, vemos pues que el maestro de la materia conocida como educación física no tiene una carga que le impide continuar ofreciendo sus servicios a los estudiantes, tal y como se establece en la Ley 85-2018, mejor conocida como "Ley de Reforma

Educativa de Puerto Rico". Cabe destacar que dicha Ley se aprobó durante el pasado año, cuando se estableció la cantidad de doscientos cincuenta (250), a raíz del análisis que hizo el Departamento de Educación de su matrícula en relación a los maestros disponibles.

De otra parte, es importante señalar que solo en los grados elementales se puede contemplar que el curso de Educación Física se tome en más de una ocasión, mientras que se cuenta para un (1) crédito en el nivel intermedio y superior. Esto porque la carga académica de los demás cursos, requisitos para graduarse, así lo permite, por lo que hablar de educación física en todos los niveles como una misma cosa no sería correcto.

Por último, antes de convertir en Ley lo propuesto en esta medida, el Departamento de Educación debería hacer el ejercicio de auscultar cuantos maestros de Educación Física tiene disponibles en la actualidad y cuántos de estos han sido declarados como excedentes. De esta forma se podría conocer de manera certera cuantos nuevos maestros de este tipo deberían ser contratados para poder cumplir con las expectativas que contempla el Proyecto del Senado 939. La realidad actual es que el Departamento de Educación no se encuentra en posición de poder sufragar el impacto fiscal tan oneroso de contratar nuevos maestros que brinden la materia de educación física, por lo que lo anterior sería una manera de atender la preocupación del legislador.

Consideramos apropiado que, debido a la aprobación de Ley 85-2018, mejor conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", se brinde al Departamento de Educación el espacio necesario para implementar la política pública dispuesta en dicha Ley. De esta manera, se podría medir con mayor precisión la efectividad de la implementación de la Reforma Educativa. Por lo tanto, tengo el convencimiento de que antes de aprobar legislación que pretenda enmendar la citada Ley 85, se considere darle flexibilidad al referido Departamento para encauzar dicha reforma, medir los resultados y realizar los ajustes necesarios.

En virtud de todo lo anterior, me veo imposibilitada de firmar la medida en discusión.

Cordialmente,

{firmado}

Wanda Vázquez Garced

Gobernadora"

- r. De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, impartiendo un veto expreso a la R. C. del S. 399,

"He impartido un veto expreso a la Resolución Conjunta del Senado Número 399, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa, y que se titula:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de noventa y cinco millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y un centavos (\$95,804,454.71), provenientes de los sobrantes del Apartado 51 del Presupuesto de Fondo General del año fiscal 2017-2018 y del Apartado 50 del Presupuesto del Fondo General del año fiscal 2018-2019 y de otros ingresos congelados provenientes de la Ley 105-2015 mejor conocida como "Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial", en exceso del presupuesto certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, para sufragar los costos de las terapias y evaluaciones para estudiantes del Programa de Educación Especial; y para otros fines relacionados."

Dicha medida tiene como fin reasignar al Departamento de Educación la cantidad de noventa y cinco millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y un centavos (\$95,804,454.71), provenientes de los sobrantes del Presupuesto de Fondo General del año fiscal 2017-2018 y del Presupuesto del Fondo General del año fiscal 2018-2019, así como de otros ingresos congelados provenientes de la Ley 105-2015 mejor conocida como "Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial" en exceso del presupuesto certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, para sufragar los costos de las terapias y evaluaciones para estudiantes del Programa de Educación Especial.

Debemos señalar que, según nos informara la Oficina de Gerencia y Presupuesto, recientemente la Junta de Supervisión Fiscal le aprobó al Departamento de Educación la suma de cincuenta y tres millones de dólares (\$53,000,000) para poder cubrir gastos del

Programa de Educación Especial. Los fondos provenían de un reembolso del programa "Restart" y de una partida del Fondo del Seguro del Estado.

Por otro lado, al adoptarse la Ley 26-2017, según enmendada, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", la misma enmendó la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para disponer que: “[l]as asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por un ( 1) año, se considerarán para los efectos de esta Ley, como que han cumplido sus propósitos por lo que se cerrarán e ingresarán inmediatamente al Fondo General, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301. Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso.”

Reconozco que el asunto atendido por la medida en discusión es de gran relevancia y representa un esfuerzo legítimo, por parte de la legislatura de Puerto Rico, relacionado a la reasignación de fondos para sufragar los costos de las terapias y evaluaciones para estudiantes del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación. Sin embargo, a la luz de lo anterior, entendemos que en este momento lo que procede es no firmar la Resolución y, en todo caso, reevaluar las necesidades luego de la aprobación de los fondos mencionados.

Cabe señalar que nuestra administración se encuentra continuamente realizando esfuerzos de identificación de recursos económicos adicionales para que las agencias que atienden diversas necesidades especiales de la población puedan continuar brindando sus servicios.

En virtud de todo lo anterior, en este momento me veo imposibilitada de firmar la Resolución Conjunta del Senado 399.

Cordialmente,

{firmado}

Wanda Vázquez Garced

Gobernadora”

- s. De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, impartiendo un veto expreso a la R. C. de la C. 526,

“He impartido un veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 526, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa, y que se titula:

"Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones quinientos veinte mil setecientos treinta y cinco dólares con ochenta y siete centavos (\$4,520,735.87) provenientes de la Ley 78-2011, según enmendada, Resolución Conjunta 17-2013, Resolución Conjunta 102-2014, Resolución Conjunta 63-2015, Resolución Conjunta 67-2015, Resolución Conjunta 60-2016, Resolución Conjunta 26-2018, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines."

Dicha medida, tiene como fin reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones quinientos veinte mil setecientos treinta y cinco dólares con ochenta y siete centavos (\$4,520,735.87) provenientes de la Ley 78-2011, según enmendada, Resolución Conjunta 17-2013, Resolución Conjunta 102-2014, Resolución Conjunta 63-2015, Resolución Conjunta 67-2015, Resolución Conjunta 60-2016, Resolución Conjunta 26-2018, para ser utilizados según se detalla a continuación:

1. Para el pago de la deuda de la adquisición e implementación de un sistema de escrutinio de votos electrónico (escaneo óptico). \$2,601,565
2. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones al sistema de aires acondicionados y otros equipos en las oficinas administrativas. \$1,527,000

3. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones al sistema de aires acondicionados y otros equipos en el edificio de escrutinio. \$392, 170.87

Aunque reconozco que el asunto atendido por la medida en discusión es de gran relevancia y representa un esfuerzo legítimo por parte de la legislatura de Puerto Rico relacionado a la reprogramación de fondos para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para la adquisición e implementación de un sistema de escrutinio de votos electrónico en la Comisión estatal de Elecciones, entiendo que, en este momento, lo que procede es no firmar la Resolución en cuestión por diversas razones.

Por un lado, debemos señalar que la Sección 7 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2020 dispone que *"se suspende todo poder de la OGP, AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo los poderes conferidos por la Ley 230-1974, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para autorizar la reprogramación o extensión de las asignaciones de años fiscales previos."* Además, la Sección 204(c)(2) de la "Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico"(o "PROMESA", por sus siglas en inglés), dispone que *"La legislatura no adoptará una reprogramación y ningún funcionario o empleado del gobierno del territorio podrá llevar a cabo ninguna reprogramación, hasta que la Junta de Supervisión haya enviado a la Legislatura un análisis que certifique que dicha reprogramación no presenta inconsistencias con el plan fiscal y el Presupuesto"*.

Por otro lado, al adoptarse la Ley 26-2017, según enmendada, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", la misma enmendó la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para disponer que: *"[l]as asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por un ( 1) año, se considerarán para los efectos de esta Ley, como que han cumplido sus propósitos por lo que se cerrarán e ingresarán inmediatamente al Fondo General, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301. Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso."*

No cabe duda de que los puertorriqueños siempre hemos estado orgullosos de la manera en que ejercemos la democracia a través del sufragio universal y es la Comisión Estatal de Elecciones la agencia que viene obligada en ley a velar por la pureza de los procesos electorales que se celebren en nuestra Isla. Es por esto que estoy consciente de la deseabilidad de tratar de conseguir los recursos necesarios para que dicha agencia pueda llevar a cabo tan encomiable responsabilidad, a pesar de que por los motivos antes indicados no puedo consentir específicamente a lo que dispone la medida en discusión.

Así las cosas, cabe señalar que nuestra administración se encuentra realizando un esfuerzo legítimo para poder conseguirle recursos económicos adicionales a la Comisión Estatal de Elecciones a través de otras fuentes que pudieran estar disponibles tales como los fondos para gastos y mejoras capitales, también conocidos como "CAPEX" o "capital expenditures", entre otros.

En virtud de todo lo anterior, me veo imposibilitada de firmar la Resolución Conjunta de la Cámara 526.

Cordialmente,

{firmado}

Wanda Vázquez Garced

Gobernadora"

- t. Del licenciado Samuel Wiscovitch Coralí, Secretario Auxiliar, Departamento de Estado, una copia certificada del P. del S. 632, registrada como la Ley 156-2019, luego de ser aprobada el 22 de octubre de 2019 conforme dispone la Sección 19 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

- u. Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, tres comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes:

LEY 157-2019.-

Aprobada el 29 de octubre de 2019.-

(P. de la C. 486 Conf.) “Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado “Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso”, a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un “Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas.”

LEY 158-2019.-

Aprobada el 29 de octubre de 2019.-

(P. del S. 1018) “Para declarar el mes de junio de cada año el “Mes del Síndrome Tourette” y designar el día 7 de junio como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome Tourette”; y para otros fines relacionados.”

LEY 159-2019.-

Aprobada el 29 de octubre de 2019.-

(P. del S. 1208) “Para crear la “Ley para la Selección Informada sobre el Seguro de Viaje” a los fines de que sea responsabilidad del agente de viajes en Puerto Rico incluir una recomendación al cliente de comprar un seguro de viaje a través de un agente de seguros autorizado como parte de las cláusulas y condiciones, y asegurarse que el cliente marque expresamente que fue debidamente orientado sobre la existencia y la posibilidad de adquirir un seguro de viajes, a través del productor de seguros de su preferencia; y para otros fines relacionados.”

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del señor Ángel L. Rosa Barrios, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, copia de la Resolución CEE-RS-19-59 en relación del aviso de sistema de escrutinio electrónico conocido como optical scanning system (OPSCAN) y copia de la Resolución CEE-RS-EEP-03 en relación a la solicitud para extender licencia especial para comisionados locales bajo el artículo 5.003 de la Ley Núm. 78-2011 a la celebración de la elección especial para llenar vacantes del 10 de noviembre de 2019.
- b. Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, copia de la Carta Circular 1300-06-20 sobre Enmienda a Comprobante de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR).
- c. Del licenciado José A. Maymó Azize, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los borradores del Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta y del Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, según requerido por la Ley 11 del 22 de agosto de 1933, según enmendada.
- d. De la señora María M. Hernández Maldonado, Directora, Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2018-2019, requerido por la Ley 264 del 31 de agosto de 2000, según enmendada.
- e. De la señora Yolanda García Lugo, Directora Ejecutiva Interina, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, remitiendo un informe correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2019, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- f. Del señor José B. Carrión, Presidente, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo certificaciones de cumplimiento para la versión revisada del Plan Fiscal para la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) y para el Presupuesto Revisado de COFINA para el año fiscal 2020.

- g. De la señora Natalie A. Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el calendario de desarrollo, presentación, aprobación y certificación del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2021, y presentando estimados de ingresos y gastos para dicho presupuesto.
- h. Del Municipio de San Sebastián, Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.
- i. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-20-06 de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y del Informe de Auditoría TI-20-04 de los sistemas de información computadorizados del Registro General Demográfico de Puerto Rico del Departamento de Salud.
- j. Del senador Laureano Correa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, DC, durante los días 28 a 31 de octubre de 2019.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

- R. del S. 1031 (Informe Final)
- P. de la C. 2210

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

- P. del S. 1099
- P. del S. 1430
- R. C. del S. 228
- R. C. del S. 229
- R. del S. 742 (Informe Final)
- R. del S. 1102 (Informe Final)
- R. del S. 1202
- R. del S. 1287
- P. de la C. 1382
- P. de la C. 1937
- P. de la C. 1989
- R. Conc. de la C. 114

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0888-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico y el Hon. Luis Daniel Muñiz Cortés, exprese un merecido mensaje de reconocimiento a [NOMBRE] por su compromiso y dedicación con nuestra gente, a preservar la cultura en el pueblo de Moca, Puerto Rico capital del mundillo. Sus acciones demuestran el compromiso verdadero y genuino que tiene con el desarrollo de nuestra isla.”

Moción Núm. 0889-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico y el Hon. Luis Daniel Muñiz Cortés, exprese un merecido mensaje de reconocimiento a [NOMBRE] quien pertenece a la [NOMBRE DE LA PARRANDA] por su compromiso y dedicación a preservar la cultura en el pueblo de Moca, Puerto Rico capital del mundillo. Sus acciones demuestran el compromiso verdadero y genuino que tiene con el desarrollo de nuestra isla.”

Moción Núm. 0890-19

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal \_\_\_\_\_, por haber completado la Academia y lograr formar parte de la Uniformada, en los Actos de Graduación de la Policía Municipal a celebrarse del 12 al noviembre de 2019.”

Moción Núm. 0891-19

Por el señor Torres Torres:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese su condolencia a María Arill, viuda de Rullán, a los familiares y demás seres queridos, ante el fallecimiento del ex epidemiólogo del Estado y exsecretario de Salud Johnny Rullán.”

Moción Núm. 0892-19

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“El senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo enviar un mensaje de profundo pésame a su esposa Ángeles Rodríguez, y a sus hijos Pablo, Vivian, Allan y Anthony Orlando y demás familiares, por el lamentable deceso de nuestro querido, Pablo Sanes Rivera.”

**ANEJO B**  
(JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 1293

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al pelotero **Carlos Iván Beltrán Valdés**, al ser nombrado como nuevo “Dirigente de los Mets de New York del Béisbol de las Grandes Ligas”, (MLB).”

R. del S. 1294

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar el más sincero agradecimiento, reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la delegación Puertorriqueña de los VI Juegos Parapanamericanos, celebrados en la ciudad de Lima, Perú, durante los días del 23 de agosto al 1 de septiembre de 2019, por motivo de su ejemplar contribución y legado al deporte puertorriqueño.”